

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

*Que la **UNIDAD EDUCATIVA "CENTENARIO"** de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, conmemora su **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

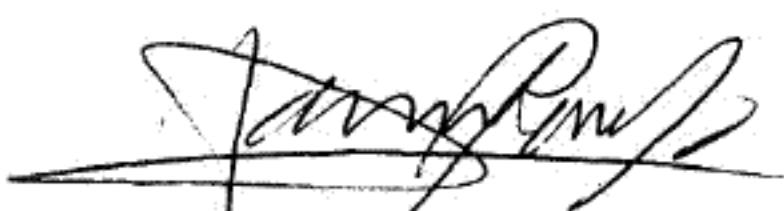
*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **UNIDAD EDUCATIVA "CENTENARIO"** de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en sus **BODAS DE PLATA** de vida docente e institucional al servicio de la juventud del cantón y de la provincia.*

*El señor licenciado **KENNETH CARRERA CAZAR**, Diputado por la Provincia del Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.



LIC. JORGE GUAMAN CORONEL
PRESIDENTE (E)



DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL